



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N°008- 2020- AMAG - CD/P

Lima, 29 de Enero de 2020

VISTOS:

El Informe N°020 - 2020-AMAG/DG, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por la Dirección General, el Informe N°0035 - 2020-AMAG/SA, de fecha 17 enero de 2020 y el Informe N°0023- 2020-AMAG/SA, de fecha 10 enero de 2020 , remitido por la Secretaría Administrativa, y el Informe N° 022 -2020-AMAG-LOG, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N° 011 -2020-AMAG-LOG, de fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para la Academia de la Magistratura, para el Ejercicio Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°05-2020-AMAG-CD/P, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las necesidades reales de la Academia de la Magistratura.

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designará un comité de selección para cada procedimiento, que se encargue de conducir el proceso de selección correspondiente, asimismo, la Entidad puede designar un comité de selección para el caso de las Adjudicaciones Simplificadas, para la contratación de bienes y servicios.

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo 344-2018-EF, respectivamente, y en legítimo ejercicio de las facultades otorgadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conformarán el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes tendrán a su cargo a partir de la fecha, la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Simplificadas, bajo las diferentes modalidades de selección, para la contratación de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2020, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : ELEANA BETHELL VELA
Miembro : JANINA TORO BRICEÑO
Miembro : ALEXANDER HERNÁN ESTRELLA LOPEZ

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente : ISABEL ESCALANTE CANO
Miembro : HUGO RAMIREZ VELIZ
Miembro : GUILLERMO KCOMT SIANCAS

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185

Fax: 428-028 / 428-0237

E-mail: postmast@amag.edu.pe Web: www.amag.edu.pe



ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia debidamente motivada de cualquiera de los miembros titulares, éste deberá ser reemplazado por el suplente, según el orden de prelación que se indica en el artículo anterior respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El comité de selección deberá instalarse en forma inmediata a su designación y ejercerá funciones de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Handwritten signature of Pablo Wifredo Sánchez Velarde in black ink.

PABLO WIFREDO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

